

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HÉCTOR OMAR APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en los autos "COMUNA DE ÑANDUCITA c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. Nº 141 - Año 2002-, que el martillero Héctor Omar APOCA, CUIT Nº 20-07837838-8, venda en pública subasta el 29 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial la que se llevará a cabo por ante este JUZGADO, el Una fracción de terreno con lo clavado y plantado que es parte según título de la designada con la letra "C" en el plano de subdivisión del cuadrado número VEINTISIETE DE LA COLONIA ÑANDUCITA, Departamento San Cristóbal, de esta provincia y según plano de mensura del Agrimensor Nacional Omar C. Monier, inscripto al número treinta y siete mil doscientos veintidós en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, se designa como lote (2B), "DOSB", y siendo de forma irregular mide: en el costado Norte de G. a F. Ciento cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, de F. a E., formando en F., ángulo interno de Noventa grados, cincuenta metros; de E. a D. formando en E. ángulo interno de doscientos setenta grados, cincuenta metros, en el costado Este, de D. a I., formando, formando en D. ángulo interno de noventa grados, sesenta y nueve metros en el costado Sud, de I. a H., formando en I. ángulo interno de setenta y seis grados dieciséis minutos, doscientos veintiún metros veinte centímetros y en el costados Oeste de H. a G., formando ángulos internos de H. de noventa y tres grados veintiocho minutos y en G. de cien grados quince minutos, encierra una SUPERFICIE DE DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS QUE LINDAN: al Norte calle por medio con Federico Früh, en parte con Casimiro Paniagua, al Este con el lote número (2 A) "DOS A" de la misma subdivisión, al Sud con la estación Ñanducita del Ferrocarril Nacional General Belgrano y en parte con Manuel Turfi, todo calle por medio en ese rumbo y al Oeste con propiedad de Méndez Hermanos.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 108 Impar, Fº 600, Nº 18889 Dpto. San Cristóbal del Registro General, (fs. 137/139), cuyo informe Aforo Nº 008125, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 19/07/11, Aforo Nº 073752, monto \$ 990,37.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., (fs. 133/136), por Imp. Inmob. Part. Nº 07-19-00-042866/0003-4, períodos años 2006 (t) a 2011 (t), 2012 (1) Deuda \$ 434,82.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; COMUNA DE ÑANDUCITA, actora, (fs. 142/147), en concepto de Tasa de Inmueble Urbano, PERIODOS 01/04/2002 al 31/03/2012, DEUDA \$ 788,40.-. EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, informa, (fs. 92) que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Nº 8896 (T.O.). DE LA CONSTATAION JUDICIAL, surge (fs. 122) -: Camino público (sin denominación). Es menester destacar que se trata de un inmueble baldío que linda con otros de igual características sin ningún tipo de edificación. La misma está a unos cien metros del acceso principal de la localidad, no está pavimentada, sino que es un camino mejorado no pudiendo observar si existe rípiado por la cantidad de tierra existente por la falta de lluvias. Tampoco tiene dirección postal. Se trata de un terreno baldío. Cercado con cuatro hileras de alambre y postes de madera, en regular estado de uso y conservación, denota abandono y falta de mantenimiento. Asimismo se observan vegetaciones altas y montes de chañares.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 202,89.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que graban el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Comuna de Ñanducita y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. sanchezinmuebles.com.ar. San Cristóbal, Mayo de 2012.-

S/C 167798 May. 22 May. 24

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. Nº 71 - Año 2005 - que martillero Dario Javier Carelli CUIT Nº 20-14889759-0-, venda en pública subasta el 29 de Mayo de 2012 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa -: Un área de terreno...ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe,... constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes:..., doce,..... Descripción según Plano Nº 12893 -: (fs. 148) Se trata de un inmueble ubicado en la Manzana Nº 12 del Catastro Municipal, designado como Lote Nº 13, mide 15 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ochocientos veinticinco (825) metros cuadrados y linda: al Norte calle Azcuenaga; al Oeste lote Nº 14; al Sur lote Nº 9; al Este con el lote Nº 12 y dos lotes sin número, todos del mismo plano y manzana; Lote Nº 14, mide 15 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ochocientos veinticinco (825) metros cuadrados y linda: al Norte calle Azcuenaga; al Oeste lotes Nos. 1, 2, 3, 4; al Sur lote Nº 8; al Este con el lote Nº 13 todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354, Nº 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General,(fs. 187/8/9), cuyo informe Aforo Nº 035643, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 04/05/11, Aforo Nº 041249, monto \$ 5.788,67.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., (fs. 162), por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-036590/0008-6, períodos años, 2006 (t) a 2011 (t), Deuda \$ 447,31.-. Part. Nº 07-08-00-036590/0009-5, períodos años, 2006 (t) a 2011 (t), Deuda \$ 447,48.-. No registran deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (163,176,7), en concepto tasa general de inmuebles urbanos, clave Municipal Nº 91, PERIODOS FUERA DE JUICIO 8/2004 a 9/2011, DEUDA \$ 11.176,83.-, PERIODOS EN JUICIO 01/1998 a 07/2004, DEUDA \$ 3.859,11.-, más costas judiciales. No registra deuda a la fecha por Obras y/o Mejoras. EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, (fs. 90/6), informa, que se encuentran situados dentro Zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial, Surges fracciones -: (fs. 148/154), ambas fracciones poseen frente al norte, sobre calle Azcuénaga, de tierra. No poseen vereda ni cercos perimetrales. Distan a 250 m. apróx. de la primea calla asfaltada y a 850 m. apróx. del centro urbano lado Oeste. Corresponde a barrio Sargento Bustamante, lado nor-oeste de la ciudad. Ambas fracciones se encuentran totalmente baldías, formando un solo lote, totalmente libre de personas, bienes y/o cosas. Aparentemente dichos lotes estarían mojoneados, encontrándole suscripto el mojón correspondiente al punto nor-este, los demás aparentemente fueron destruidos por la cortadora de pasto, por lo que no se puede establecer físicamente sus perímetros. La referida constatación fue ratificada en fecha 2 de diciembre de 2011.- Los Inmuebles saldrán a la venta por cada lote, con la base respectiva de los avalúos fiscales, a saber, LOTE Nº 13 \$ 192,59.-, Lote Nº 14 \$ 192,59.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Mayo de 2012.-